

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 371-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX CON PLACAS EAJ-871 Y EAJ-873, ASIGNADAS A LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 4621-2026.

FECHA : HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Áncash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 136347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX CON PLACAS EAJ-871 Y EAJ-873, ASIGNADAS A LA “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH”

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 13:00 horas del día 09 de Junio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 10 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ÁNCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 38347
DEC. ZONAL

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04621 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 09/06/2026
Hora: 11:23 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 09/06/2026

MOTIVO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX CON PLACAS EAJ-871 Y EAJ-873, ASIGNADAS A LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04678	S607500070165	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA	0242	RO	2.3.2.4.5.1	1.00	SERVICIO
04678	S607500070165	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA	0242	RO	2.3.2.4.5.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Versión 1

UF Proponente:
OAD

DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX CON PLACAS EAJ-871 Y EAJ-873, ASIGNADAS A LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

El Área de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal VI Ancash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043)-628606.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para las camionetas Toyota Hilux con placas EAJ-871 Y EAJ-873, asignadas a la "Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VI Áncash".

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Contratar una persona natural o jurídica especializada, que realice los mantenimientos preventivo y correctivo de las camionetas Toyota Hilux con placas EAJ-871 y EAJ-873, a cargo de la Unidad Zonal VI Áncash, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, con el fin de garantizar sus condiciones óptimas de operatividad, disponibilidad y seguridad para su adecuado trabajo en las actividades que le corresponde.

4. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad conservar y garantizar la operatividad, disponibilidad y seguridad de los vehículos de propiedad del PROVIAS NACIONAL, asignado para asegurar la continuidad de las actividades de la "Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VI Áncash", en concordancia con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Asimismo, el presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-EF.

Meta 0242- Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional – Ancash.

Certificación de Crédito Presupuestario: N° 0000000796.

Secuencial: 0001.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. Actividades

El servicio constará de los siguientes trabajos:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	<p><u>Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo camioneta EAJ-871:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento preventivo de motor de 50 000 km. - Servicio de cambio de aceite de motor.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Versión 1

UF Proponente: OAD

DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de cambio de filtros (Aceite de motor, de combustible, de aire y de aire acondicionado). - Servicio de inspección y revisión de frenos delanteros y posteriores - Servicio de cambio de pastillas de freno delantero. - Servicio de cambio de zapatas de freno posterior. - Servicio de cambio de cruceta de cardan delantero (doble). - Servicio de inspección y revisión de sistema de suspensión (cambio de silenciadores de muelles). - Servicio de inspección del sistema eléctrico. - Servicio de cambio de focos delanteros H11 led, delanteros de alta RH y LH. - Servicio de cambio de focos delanteros BP3 led, delantero de baja RH y LH. - Servicio de cambio de faros neblineros de parachoques. - Servicio de instalación de faros neblineros exploradoras de 10 L. - Servicio de instalación de faros piratas de 4 L. - Servicio de cambio e instalación de limpia parabrisas. - Servicio de cambio e instalación de guía de para choque LH. - Servicio de limpieza de tanque de combustible. - Servicio de reparación de parachoques delantero. - Servicio de reparación de protector y defensa delantera. - Servicio de reparación y reforzamiento de base de antivuelco de tolva. - Inspección y revisión de los distintos sistemas de la unidad. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TODOS ESTOS SERVICIO SON INCLUIDOS REPUESTOS Y ACEITES.
1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo camioneta EAJ-873:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento preventivo de motor de 70 000 km - Servicio de cambio de aceite de motor - Servicio de cambio de filtros (Aceite de motor, de combustible, de aire y de aire acondicionado). - Servicio de inspección y revisión de dirección. - Servicio de inspección y revisión de frenos, delanteros y posteriores. - Servicio de inspección y revisión de sistema de suspensión - Servicio de alineamiento de sistema de dirección y suspensión. - Servicio de cambio de faros neblineros de parachoques. - Servicio de instalación de faros neblineros exploradoras de 10 L. - Servicio de instalación de faros piratas de 4 L. - Servicio de limpieza de tanque de combustible. - Servicio de limpieza de líneas de combustible. - Inspección y revisión de los distintos sistemas de la unidad. <p>NOTA:</p> <p>TODOS ESTOS SERVICIO SON INCLUIDOS REPUESTOS Y ACEITES.</p>



El servicio requerido será para la siguiente maquinaria:

UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	N° MOTOR	AÑO	PLACA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	8AJKA3CD7R3110575	1GD-G378861	2023	EAJ - 871
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	8AJKA3CD1R3110605	1GD-G378975	2023	EAJ - 873

5.2. Características del Servicio

- El servicio se realizará a todo costo, que incluye: mano de obra, lubricantes, filtros, repuestos y cualquier otro suministro para dar cumplimiento el objeto del presente servicio.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Los repuestos y suministros a instalar o reemplazar deberán ser nuevos, de primer uso y originales de acuerdo con la marca y modelo de los vehículos.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas durante la ejecución del servicio a la máquina indicada.
- Al finalizar el servicio el proveedor deberá entregar los repuestos reemplazados (viejos) a la Unidad Zonal Ancash.

5.3. Condiciones mínimas de prestación de servicio

- El contratista es el único responsable ante la Unidad Zonal Ancash del PROVIAS NACIONAL de cumplir con la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en los TDRs y su propuesta técnica; no pudiendo transferir la responsabilidad a terceros en general.
- Antes de iniciar el servicio, el personal responsable de la Unidad Zonal Ancash (Técnico Mecánico y/o Ingeniero Mecánico) tiene la atribución de verificar que el taller del proveedor, sus equipos y herramientas, se encuentren en óptimas condiciones para realizar el servicio requerido.

6. PERFIL DEL POSTOR:

6.1. Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Servicios Vigente. **Acreditado con copia simple.**
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. **Acreditado con copia simple.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°04)**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°05)**

Experiencia:

- Demostrar experiencia como mínimo de una (01) vez el valor estimado en trabajos similares (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pick up y/o similares). **Acreditado con (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida copia simple de facturas con su respectivo Boucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad.**

7. ENTREGABLES:

El servicio se realizará en un (01) único entregable.

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA
Único entregable - 2026	A los siete (07) días calendario de iniciado el servicio

Procedimiento:

El contratista deberá presentar el expediente del Informe de las actividades desarrolladas por cada entregable, en formato digital por Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos, firmas originales) para tramite de pago en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

Contenido del Informe Técnico de las actividades realizadas:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Versión 1

UF Proponente:
OAD

DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Informe del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Informe del Servicio prestado con la siguiente información:
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su Cumplimiento).
 - Panel fotográfico con imágenes de los trabajos realizados.
 - Conclusiones, observaciones y recomendaciones (de ser necesario).
- Carta de garantía, por un periodo mínimo de seis meses.

Forma de Presentación:

La presentación de la documentación será en un (01) ejemplar; todos los folios deberán tener las firmas del proveedor del servicio y foliados.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta siete (07) días calendarios, que inicia desde el día siguiente de notificada la Orden del Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SE SERVICIO:

La prestación del servicio será realizará en las instalaciones (taller de servicios) del Contratista, en la Ciudad de Huaráz, departamento de Áncash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La Conformidad será otorgada por el Administrador, previo informe del Ingeniero Mecánico o Técnico Mecánico de la Unidad Zonal Ancash, quien verificará la calidad y el cumplimiento del servicio ejecutado de acuerdo con lo detallado en el numeral 05 del presente TDR.

Para la Conformidad de la prestación, el proveedor deberá presentar un Informe de actividades realizadas (Datos generales de la unidad, descripción de los trabajos realizados y panel fotográfico del servicio fechado).

La Conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del entregable. De existir observaciones, la Entidad Contratante debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. MODALIDAD DE PAGO:

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada. – contratación menor a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD:

El pago se efectuará en una (01) sola armada en soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, después de realizada la prestación y otorgada la conformidad del servicio.

Para efectos de pago, el proveedor deberá presentar (además de su informe de actividades en el numeral 7 de los presentes TDR): Factura emitida al crédito, con una vigencia no menor a 30 días y Código de cuenta interbancaria (CCI).

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para Consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.2

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de Carta Simple.

13. OTRAS PENALIDADES

No se han considerado 'Otras Penalidades' para la presente contratación distintas a la penalidad por mora.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Acción	Asignación
Retraso en la ejecución del servicio	Coordinación previa y planificación	Contratista
Deficiente calidad del servicio	Supervisión y control técnico	Contratista

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Versión 1

UF Proponente:
OAD

DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTIA

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses contados a partir de la conformidad del servicio, cubriendo la mano de obra, repuestos y cualquier intervención realizada.

Durante el periodo de garantía, el contratista deberá subsanar sin costo alguno cualquier falla atribuible al servicio ejecutado.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha



	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provías Nacional	Versión 1	UF Proponente: OAD
DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20						

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Huaraz, junio del 2026



 MTC - PROVIAS NACIONAL CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES ADMINISTRADOR MAT. 02-2478 ZONAL VI - ANCASH	 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Riney JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 88537
Elaborado por	Aprobado por